

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>NORTE DE SANTANDER</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander <small>Por la salud y el bienestar</small>
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04	RESOLUCION	Página 1 de 2

RESOLUCION No. **005626**

()

27 DIC, 2019

Por el cual se Adicionan e Incorporan recursos sin Situación de Fondos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud, en el Acuerdo No.019 del 20 de diciembre de 2018, en su artículo cuarto, autoriza al Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para que incorpore por Resolución al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la presente Vigencia los recursos que la Gobernación del Departamento destine para la salud y deban ser ejecutados por el Instituto.

Que según **Decreto No.001392 de Diciembre 26 de 2019**, la Gobernación del Departamento hizo adición de recursos al presupuesto SIN SITUACIÓN DE FONDOS por valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$308.747.891,00)** desagregados así: **ARBITRIO RENTISTICO: \$36.901.582,00** por **PREMIOS NO COBRADOS (COLJUEGOS) - SIN SITUACIÓN DE FONDOS. RENTAS CEDIDAS: \$308.747.891,00**, por Impuesto Loterías Foráneas \$2.082.146, Por Licores Extranjeros \$269.764.163, que se incorporan al Presupuesto de la presente vigencia para su ejecución.

Que los recursos mencionados anteriormente, deben ser adicionados sin Situación de Fondos al Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar mediante adición sin situación de fondos el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual vigencia en la suma **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$308.747.891,00)**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia la suma de suma **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$308.747.891,00)**.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	308,747,891.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	308,747,891.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	308,747,891.00
1333	ARBITRIO RENTISTICO DE LA NACION COLJUEGOS	36,901,582.00
1333.02	PREMIOS NO COBRADOS COLJUEGOS (LEY 1393)	36,901,582.00
1333.0202	LEY 1393/10 - PREMIOS NO COBRADOS Y DESTINACIÓN DE PREMIOS NO RECLAMADOS (COLJUEGOS) - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	36,901,582.00
1334	RENTAS CEDIDAS	271,846,309.00
1334.01	LOTERÍAS	2,082,146.00
1334.012	LOTERÍAS SIN SITUACIÓN DE FONDOS	2,082,146.00



 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>NORTE DE SANTANDER</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander <small>2011 - 2015</small>
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04	RESOLUCION	Página 2 de 2

RESOLUCION No. **005626**
(**27 DIC. 2019**)

Por el cual se Adicionan e Incorporan recursos sin Situación de Fondos que la Gobernación del Departamento destinó para la salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1334.0121	LOTERÍAS (LEY 1438) - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	2,082,146.00
1334.01213	IMPUESTO LOTERÍAS FORÁNEAS - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	2,082,146.00
1334.03	LICORES	269,764,163.00
1334.032	LICORES SIN SITUACIÓN DE FONDOS	269,764,163.00
1334.0322	CONSUMO DE LICORES EXTRANJEROS SIN SITUACIÓN DE FONDOS	269,764,163.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia la suma de suma **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$308.747.891,00)**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	308,747,891.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	308,747,891.00
252	GASTOS DE INVERSIÓN	308,747,891.00
2521	SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	308,556,921.00
2521.10	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	308,556,921.00
2521.102	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	308,556,921.00
2521.1021	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (LEY 1438/2011 - SIN SITUACIÓN DE FONDOS)	271,655,339.00
2521.1022	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (LEY 1393/2010 - SIN SITUACIÓN DE FONDOS)	36,901,582.00
2524	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD	190,970.00
2524.10	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	190,970.00
2524.101	FONDO DE INVESTIGACIONES	190,970.00
2524.1012	FONDO DE INVESTIGACIONES - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	190,970.00

ARTICULO TERCERO: Con base en lo anterior ajústese el PAC (Plan anual mensualizado de caja) de acuerdo a las modificaciones de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

27 DIC. 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director

Elaboró: Prato - PU Apoyo Oficina Presupuesto
Proyecto: Doris Ortiz Morales - P.U. Coordinadora Oficina de Presupuesto

